



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**2684** PUBLICACIÓN DÍAS Y HORARIO DE APERTURA OFICINA DE REGISTROS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Por Resolución nº 10117, de fecha 28 de febrero de 2017, del Vicepresidente 5º y Diputado del Área de Buen Gobierno de la Excm. Diputación de Alicante, en relación al establecimiento de los días y horarios de apertura de las Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano de la Diputación de Alicante, se ha dispuesto lo siguiente:

Examinado el expediente relativo al establecimiento de los días y horario de apertura de las Oficinas de Registros y Atención al Ciudadano de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, visto el informe de la Jefa del Servicio de Gestión Documental, Registros e Información, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer:

PRIMERO.- El servicio de Registro General de Documentos y Atención al Ciudadano de la Diputación Provincial de Alicante, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se prestará, en las siguientes dependencias:

- OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
C/Tucumán, 8  
03005 ALICANTE  
Telf. 965988911 Fax 965988949
- AGENCIA COMARCAL COCENTAINA  
Avda. del País Valencià, 102  
03820 COCENTAINA  
Tlf. 966-500551 Fax 966-500483
- AGENCIA COMARCAL DE DENIA  
Carretera Denia-Ondara, 2ª rotonda  
03700 DENIA  
Tlf. 933-435103 Fax 966-435032
- AGENCIA COMARCAL ROJALES  
C/ Malecón del Soto, 12  
03170 ROJALES  
Tlf. 966-713946 Fax 966-713461



- AGENCIA COMARCAL DEL ALTO VINALOPÓ  
C/ Del Agua, 2  
03400 VILLENA  
Tlf. 965-817151 Fax 965-817150

SEGUNDO.- Las Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano de la Diputación Provincial de Alicante, permanecerán abiertas al público en horario de 9'00 a 14'00 horas, todos los días hábiles del año, de lunes a viernes, a excepción de los festivos nacionales, de los festivos de la Comunidad Autónoma Valenciana, así como de las fiestas locales respecto a los municipios donde se encuentran ubicadas las Oficinas, es decir, Alicante, Cocentaina, Denia, Rojales y Villena, y de los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

TERCERO- Este anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Oficial de Anuncios, y en la Sede Electrónica de la Diputación a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Vicepresidente 5º y Diputado de Buen Gobierno, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Presidente núm. 1.213, de fecha 19 de agosto de 2015 (BOP núm. 174, de fecha 9 de septiembre de 2015), en el día de la fecha.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

**EL VICEPRESIDENTE 5º Y DIPUTADO  
DEL ÁREA DE BUEN GOBIERNO,  
Adrián Ballester Espinosa**

**EL VICESECRETARIO, P.D.,  
José Manuel Baeza Menchón**